

### **CORTIJOS LA VENTILLA, S. L.** **Sociedad unipersonal**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración y en cumplimiento de lo establecido en el art. 45 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y demás normativa legal estatutaria, se convoca al socio único para la reunión de la Junta general extraordinaria de socios de la compañía que tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2008, a las doce horas, en la Notaría de don José Carlos Sánchez González, sita en la calle Serrano, número 27, 5.º izda., de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador Unico relativo al estado económico y financiero actual de la sociedad.

Segundo.—Dimisión del actual Administrador único.

Tercero.—Nombramiento y designación de un nuevo Administrador único.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Administrador único. Isidro Suárez González del Valle.—43.525.

### **COSTA SERENA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general*

Se convoca a los Señores Accionistas a celebrar Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en Vía Dos Castillas, 9 3.º C, los días 11 de agosto próximo, a las 17 horas en primera convocatoria, y el día 12, a la misma hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la situación societaria.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas de los ejercicios de 1999 a 2007.

Tercero.—Nombramiento de liquidador o liquidadores.

Cuarto.—Acuerdo de disolución y provisión de fondos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de junio de 2008.—El Liquidador, Juan C. Osuna Coronado.—43.534.

### **DACTILIX DEX,** **SOCIEDAD LIMITADA**

*Convocatoria de Junta general de socios*

El Administrador de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los Estatutos Sociales convoca a los socios de la Compañía Dactilix Dex, Sociedad Limitada, a la Junta General Extraordinaria de Socios de dicha Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2008, a las 9 horas en el domicilio social de la compañía, al objeto de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social en la cantidad de 30.050,60 euros mediante aportaciones dinerarias y con la creación de 5.000 nuevas participaciones sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 7.º de los estatutos sociales.

Tercero.—Autorización para otorgar poderes generales al Administrador de la compañía para realizar actos de disposición sobre los bienes propiedad de la compañía, tanto muebles como inmuebles, aún cuando incida en la figura jurídica de la autocontratación, multirepresentación o exista contraposición de intereses.

Cuarto.—Delegación de facultades al Administrador de la compañía para realizar cuanto sea necesario para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta otorgando los documentos pertinentes.

Quinto.—Ruego y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio el texto íntegro de la modificación estatutaria en que el aumento de capital consiste, concretamente tienen a su disposición en el domicilio social el texto íntegro y literal del artículo de los estatutos cuya modificación se propone mediante la operación de aumento.

Conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades Limitadas, los señores socios que lo deseen podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que precisen acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Cardedeu, 20 de junio de 2008.—El Administrador, María Belén Capel Campos.—42.923.

### **DERIVADOS DEL AUTOMOVIL, S. L.** **(Sociedad escindida)**

### **VIVIENDAS Y DERIVADOS 2001, S. L.**

### **LOCALES Y DERIVADOS 2001, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

La Junta Universal de socios de Derivados del Automovil, Sociedad Limitada, celebrada el día 27 de junio de dos mil ocho, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias de nueva creación denominadas Viviendas y Derivados 2001, Sociedad Limitada, y Locales y Derivados 2001, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 25 de abril del año en curso, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de responsabilidad Limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a, 28 de junio de 2008.—Los Administradores: Presidente, doña María del Rosario Prada Moran; Secretario, don Pablo Prada Pérez. Vocales: Don Juan Prada Moran, doña María del Carmen Prada Pérez.—43.024.

y 3.ª 9-7-2008

### **DESARROLLOS INDUSTRIALES** **GRAN EUROPA 21, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **DESARROLLOS INMOBILIARIOS** **LA CAMPIÑA GRAN EUROPA, S. L. U.**

### **DEREST SOLUCIONES, S. L. U**

### **FERSOAL 2000, S. L. U**

### **DESARROLLOS INDUSTRIALES** **OSORIS 21, S. L. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que con fecha 9 de junio de 2008 sus respec-

tivos socios han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Madrid y Guadalajara, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante absorción de «Desarrollos Inmobiliarios La Campiña Gran Europa, Sociedad Limitada Unipersonal», «Derest Soluciones, Sociedad Limitada Unipersonal», «Fersoal 2000, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Desarrollos Industriales Osoris 21, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Desarrollos Industriales Gran Europa 21, Sociedad Limitada», quien se subroga en los derechos y obligaciones de aquellas, sucediéndolas a título universal. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2008.—Ana María Berrojalviz Añibarro, como Secretaria del Consejo de Administración de «Desarrollos Industriales Gran Europa 21, S.L.» y Administradora Unica de «Desarrollos Industriales Osiris 21, S.L.U.»; José María Alaña Arrinda, como representante del Administrador Unico de «Desarrollos Inmobiliarios La Campiña Gran Europa, S.L.U.»; Alfredo López Alcántara como Administrador Unico de Derest Soluciones, S.L.U.; y José María Soto Fernández como Administrador Unico de «Fersoal 2000, S.L.U.».—42.816. y 3.ª 9-7-2008.

### **DISCATERING, S. L.**

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de doña Antonia Almonte Reyes y otros 30 más, contra Discatering, S. L., con CIF n.º: B-81370439, ejecutando sentencia de 21 de septiembre de 2007, se ha dictado auto de fecha 23 de junio de 2008, por el que se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 79.936,99 euros de principal, y en la cantidad de 7.993,69 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—42.864.

### **DISSENYNS TÈCNICS** **DE L'EMBALATGE, S. L.** **(Sociedad absorbente)**

### **FLAK, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de las Juntas generales universales de socios de las compañías mercantiles «Disseyns Tècnics de l'Embalatge, Sociedad Limitada» y «Flak, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2008, se procede a la fusión, mediante la absorción de la segunda por la primera. La sociedad absorbente recibirá de la absorbida los elementos de su Activo y Pasivo con sucesión universal en todos los derechos y obligaciones, y como contrapartida la sociedad absorbente adjudicará a los socios de la sociedad absorbida las participaciones sociales del aumento de capital que efectúe en la cantidad necesaria.

La sociedad absorbida cerró su ejercicio económico el 31 de diciembre de 2007, fecha coincidente con el balance de fusión. Desde 1.º de enero de 2008, «Disseyns Tècnics de l'Embalatge, Sociedad Limitada», considera realizadas por su cuenta, a efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida, y pasará a denominarse «Flak, Sociedad Limitada», al amparo de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

La fusión ha sido acordada, de conformidad con las valoraciones, ecuaciones de canje y demás condiciones

consignadas en el Proyecto de Fusión de fecha 30 de mayo de 2008 y en el documento complementario del mismo de fecha 19 de junio de 2008, suscritos conjuntamente por el Órgano de Administración de las dos sociedades intervinientes en la operación, cuyo Proyecto y documento complementario del mismo fueron depositados en el Registro Mercantil de Barcelona, bajo el n.º 321, con fecha 27 de junio de 2008, cumplidos todos los requisitos exigidos por las Leyes de Sociedades Anónimas y Sociedades Limitadas.

Se han cumplido los requisitos del artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por ambas sociedades y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión puede ejercitarse, todo ello de conformidad con los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Olérdola (Barcelona), 30 de junio de 2008.—El Consejero Delegado de ambas sociedades, Pedro Luis Miret Voisin.—43.618. 2.ª 9-7-2008

**DOMETIC SPAIN, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN  
WAECO IBÉRICA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Accionista Único de la Sociedad Sistemas de Refrigeración Waeco Ibérica, S.A., Sociedad Unipersonal y el Socio Único de la Compañía Dometic Spain, S.L., Sociedad Unipersonal, han aprobado, con fecha 30 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 31 de marzo de 2008, el cual ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid, respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los Balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

En Villanueva de la Cañada (Madrid), a 2 de julio de 2008.—D. Patrik Mattsson en su condición de Secretario del Consejo de Administración de Dometic Spain, S.L., Sociedad Unipersonal. D. Joachim Alfred Kinscher en su condición de Administrador Único de Sistemas de Refrigeración Waeco Ibérica, S.A., Sociedad Unipersonal.—43.846. 1.ª 9-7-2008

**DOW CHEMICAL IBÉRICA, S. L.**

**(Sociedad absorbente y escindida)**

**WOLFF CELLULOSICS, S.L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión y escisión*

Se hace público que el socio único de «Wolff Cellulosics, Sociedad Limitada» y la Junta general de socios de «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Limitada», acordaron

el día 30 de junio de 2008, su fusión mediante la absorción de la primera por la segunda. Asimismo, en la misma fecha y sin solución de continuidad, la Junta general de socios de «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Limitada» acordó la escisión parcial de la compañía, y la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, en particular, la unidad económica de producción de olefinas y «Derivados» del etileno, así como la comercialización de ciertos productos químicos en favor de la nueva sociedad de responsabilidad limitada que se constituirá en virtud de la operación de escisión. El capital social de dicha entidad quedará suscrito y desembolsado por los socios de la escindida como contraprestación a la aportación de los elementos patrimoniales antes citados, subrogándose en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en ambas operaciones de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los Balances de fusión o de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión y escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Madrid, 1 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Wolff Cellulosics, Sociedad Limitada, Alejandro José Farré Peláez y el Secretario del Consejo de Administración de Dow Chemical Ibérica, Sociedad Limitada, Fernando Arozena Abad.—43.931. 2.ª 9-7-2008

**EDIFICIOS Y PROMOCIONES ARCA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Dolors Cortina Alarcón, secretaria judicial del Juzgado de lo Social 3 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 52/2008 instruido por este Juzgado a instancias de Ayad Amghar contra Edificios y Promociones Arca, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Edificios y Promociones Arca, Sociedad Limitada por el importe de 12.523,48 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 6 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Dolors Cortina Alarcón.—42.998.

**EDITORIAL PÁGINA CERO, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**EDITORIAL  
PÁGINA CERO GALICIA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que el Socio Único de Editorial Página Cero Galicia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y los Accionistas de Editorial Página Cero, Sociedad Anónima acordaron el día 17 de junio de 2008 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Editorial Página Cero Galicia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) por parte de Editorial Página Cero, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la Sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión.

Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión

dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—Planeta Medios Escritos, Sociedad Limitada, representada por D. José Sanchlemente Sánchez, Administrador único de Editorial Página Cero Galicia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y D. José Manuel Lara Bosch, Presidente del Consejo de Administración de Editorial Página Cero, Sociedad Anónima.—43.256. y 3.ª 9-7-2008

**ELECTROLUX ESPAÑA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**ELECTROLUX HOME PRODUCTS  
OPERATIONS ESPAÑA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Por acuerdo de los Socios Únicos de las Sociedades «Electrolux España, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y «Electrolux Home Products Operations España, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, de fecha 30 de junio de 2008, actuando de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, se fusionan ambas Sociedades, quedando la segunda absorbida por la primera, la cual se subroga en la totalidad de los derechos y obligaciones que integran el patrimonio social de la absorbida, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la absorbida. Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana Martínez de Lecea.—43.434.

1.ª 9-7-2008

**EMPRESA RAÚL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de empresa Raúl, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, polígono industrial Chan da Ponte, Parcela 39, Municipio de Salvaterra de Miño, Provincia de Pontevedra, el día 12 de agosto de 2008 a las diez horas en primera convocatoria y el día siguiente, 13 de agosto de 2008 a las diez horas en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2007 cerrado a 31 de diciembre.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social relativa a dicho ejercicio 2007.

Tercero.—Aplicación de Resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar